



EXPEDIENTES GUBERNATIVOS DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Teléfono: -Fax:
1X003

Sección: Sección
Procedimiento: Circulares y
Comunicaciones:
Nº Procedimiento: 0000053/2023
NIG: 5029700120236000061
Juzgado de Origen:
Proc. Origen:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGÓN EN ZARAGOZA

09 NOV, 2023

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CENTRAL

-PRESIDENCIA-

EXCMO. SR.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E., las comunicaciones enviadas a esta Presidencia por los Presidentes de las diversas Secciones de esta Audiencia Provincial, relativas a la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones, así como a las normas de asignación de Ponencias que deban turnar los Sres. Magistrados que integran esta Audiencia, para el año 2.024

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

En Zaragoza a 8 de noviembre de 2.023

EL PRESIDENTE (Fdo. Alfonso Ballestín Miguel)



**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGON. ZARAGOZA**

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa

Firmado por
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL

Fecha: 05/11/2023 12:05

Doc. garantizado con firma electrónica URL verificación:
<https://sep.justicia.aragon.es/S/CD/index.html>

CSV: 5029700002-126066385706084e25ed8a62b641eee47psAQ==

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
SECCIÓN PRIMERA

Ilmo. Sr.

En relación al oficio remitido el pasado 24 de octubre, he de comunicarle que ésta Sección Primera de la Audiencia Provincial, esta formada por cuatro magistrados, siendo el Presidente de la misma el de la Audiencia Provincial, por lo que el sistema de reparto establecido es el que se expone a continuación.

Se mantiene la exención del Sr. Presidente de Sala en lo que se refiere a los recursos de delitos leves, al coincidir su cargo con el de Presidente de la Audiencia y, además, se le exime, en parte, en los recursos contra resoluciones interlocutorias de manera que, de cada diez, nueve se repartirán entre los otros tres magistrados de la Sala y el décimo se repartirá al Sr. Presidente. Y, en lo que se refiere a los recursos de delitos leves, se reparten entre los otros tres magistrados de la Sala siguiendo un orden igualmente correlativo entre ellos.

En el resto de recursos, causas de Rollos de Sala y procedimientos de la Ley del Jurado, se repartirán equitativamente entre todos los magistrados integrantes de la misma, y se dividen los procedimientos para su reparto y asignación en Causas (Rollos de Sala), Jurados, recursos de apelación de sentencias y recursos de vigilancia penitenciaria, repartiéndose a cada magistrado de forma sucesiva, empezando por aquel al que correspondería el siguiente del año finalizado.

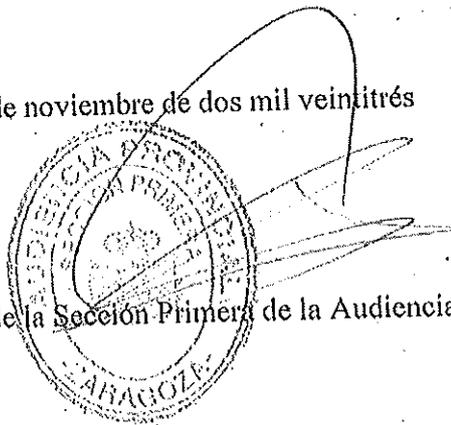
El turno entre los magistrados se sigue de forma escrupulosa según el orden de entrada de asuntos para su designación.

De este modo, se considera que existe un reparto equitativo entre todos los magistrados miembros de la Sección.

Atentamente

En Zaragoza, a seis de noviembre de dos mil veintitrés

El Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza

**AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION SEGUNDA
ZARAGOZA**



ILMO. SEÑOR

En contestación a su oficio de fecha 24 de octubre, relativo al reparto de ponencias, le participo que el mismo, a partir del próximo día 1 de enero de 2024, se va a realizar de la siguiente forma:

RECURSOS CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN TODOS LOS JUICIOS CIVILES:

Cinco Ponencias seguidas, el reparto se realizará por orden de llegada comenzando por el Presidente y continuando con los Magistrados por orden de antigüedad, y se llevará a cabo atendiendo a las materias específicas que a continuación se exponen:

- ORDINARIO
- VERBAL
- E.T.J. Y NO JUDICIALES
- L.S.G., DIVISIÓN PATRIMONIAL
- MODIFICACION DE MEDIDAS, DIVORCIO, SEPARACIÓN, NULIDAD, ALIMENTOS (FAMILIA)
- INCAPACIDAD
- J. VOLUNTARIA
- SUSTRACCIÓN MENORES
- MEDIDAS CAUTELARES
- FILIACION
- D. PRELIMINARES
- QUEJA
- C. COMPETENCIA
- RECUSACION
- ABSTENCION

ESTADO DE ARAGON
GOBIERNO REGIONAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
ESOS 130 28

Se considera conveniente llevar este sistema de reparto, teniendo en cuenta los nuevos procedimientos ahora existentes con la entrada en vigor de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cuanto a la composición de la Sección, está formada por dos Funcionarios del Cuerpo de Gestión, cinco del Cuerpo de Tramitación y dos de Auxilio Judicial.

Zaragoza a veintiséis de octubre de 2023.

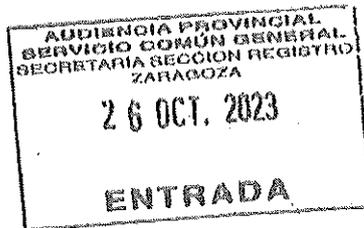
EL PRESIDENTE



[Handwritten signature]
Edo.: DON JULIAN CARLOS ARQUE BESCOS

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIA

AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION TERCERA
ZARAGOZA



Composición de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza:
Cuatro Magistrados.

Asignación de ponencias:

Procesos de los que conoce la Sección en única instancia: Sumarios, Procesos de la Ley del Jurado y Procedimientos Abreviados, son registrados por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidos de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra sentencias dictadas en procesos por delito, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra sentencias dictadas en procesos por delitos leves, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra autos dictados por los Juzgados de Instrucción o de lo Penal, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra resoluciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección

Igual criterio se sigue con los recursos de queja, incidentes de Abstención y Recusación, así como las Cuestiones de Competencia.

Zaragoza a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

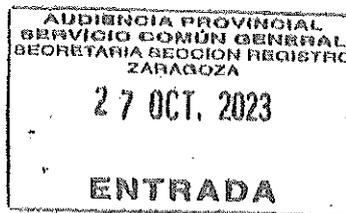
EL PRESIDENTE

Fdo. José Ruiz Ramo

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA



AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCIÓN CUARTA
ZARAGOZA



ILMO SR.:

En contestación a su oficio de 24 de octubre de 2023, le participo que esta Sección Cuarta está conformada por D. Juan Ignacio Medrano Sánchez (Presidente y que se encuentra de baja por enfermedad desde el 29 de mayo de 2023 y sustituido por D. Luis Alberto Gil Noguerras), y los Magistrados D^a María Jesús de Gracia Muñoz y D. Antonio Angós Ullate (tomó posesión el 2 de octubre de 2023).

El turno para asignación de ponencias se viene realizando conforme a las normas comunicadas en la contestación a su oficio de 24 de octubre de 2023 y que se adjuntan.

En Zaragoza, a 27 de octubre de 2023.

Atentamente,

Fdo: La Magistrada María Jesús de Gracia Muñoz

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

NORMAS PARA EL TURNO DE PONENCIAS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA SECCION CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El turno tiene como base la configuración de procedimientos y sus claves que informáticamente se les asigna, según materias, en el Registro de los Juzgados.

Dichas materias se agrupan en once grupos, existiendo uno residual, el último de ellos para aquellas materias que no se hubieran incluido en ninguno de los anteriores.

Cada grupo especifica el registro y su clave y viniendo identificado cada proceso por el número previo que se le asigna por la oficina de Registro. Las ponencias se turnarán por orden sucesivo dentro de cada grupo a cada uno de los magistrados, solidarizado dicho orden al número del registro de la Audiencia, que necesariamente tendrán así un orden correlativo.

Hay dos categorías, apelaciones y asuntos, y dentro de las apelaciones nueve grupos por el tipo de procedimiento, incluida una residual.

APELACIONES

GRUPOS

1. ORDINARIO

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO
OR6 ORD. ARRENDAMIENTOS 49.1.6
OR5 ORD CONTRATACION 249.1.5
OR4 ORD. DEFENSA COMPETENCIA 49.1.4
ORI ORD. DERECHO AL HONOR 249.1.1
OR3 ORD IMPUGN ACUERDOS
OR8 ORD LPH 249.1.8
OR7 ORD RETRACTO 249.1.7

2. VERBALES

JVB JUICIO VERBAL
V38 DCHO INFORMACION/COMUNIC CONTABILID.
DEH DCHO. AL HONOR, INTIMIDAD E IMAGEN
V40 DESLINDE
IRR IMPUGNACION RESOLUCIONES REGISTRADORES
JVC JUICIO VERBAL (DERECHO RECTIFICACION)
JVE JUICIO VERBAL (EFECTIVIDAD)
JVI INCUMPLIMIENTO CONTRATO
JVP RECLAMACION POSESION BIENES H.
JVO RECLAMACION POSESION 250.1.4
JVV REGIMEN VISTA ABUELOS
JVS SUSPENSION DE OBRA NUEVA
JVU ACCION CONSUM. Y USUARIOS
JVA ALIMENTOS
JVM RESOL. CONTRATO RESERVA DOMINIO
JVN JUICIO VERBAL RUINA
PJV PIEZA JUICIO VERBAL
V70 POSESION JUDICIAL

3. DESAHUCIOS

JVH JUICIO VERBAL (DESAHUCIO PRECARIO)
JVD JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO

4. DIVISIÓN JUDICIAL PATRIMONIOS

V66 APROBACIÓN OPERACIONES PARTICIONALES
V10 DCHO. DELIBERAC. BENEFICIO INVENTARIO
DIH DIVISIÓN DE HERENCIA
ICH INTERVENCIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO
LRE LIQUIDACIÓN DE REG. ECONOM. MATRIMONIAL
LSG LIQUIDACIÓN SOCIEDADES GANANCIALES
V12 NOMBRAMIENTO CONTADOR PARTIDOR DATIVO
PIV PIEZA DE FORMACIÓN DE INVENTARIO
V05 PRORROGA ALBACEA O CONTADOR PARTIDOR
V06 RENUNCIA ALBACEA O CONTADOR PARTIDOR

5. MONITORIOS Y CAMBIARIOS

JCB JUICIO CAMBIARIO
MOE PROCESO MONITORIO EUROPEO

6. MEDIDAS CAUTELARES

DPR DILIGENCIAS PRELIMINARES
PMA MEDIDAS CAUTELARES
MCP MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

7. EJECUCIÓN TÍTULOS PROCESALES

AFM EJECUCION FORZOSA LAUDO
ARBITRAL

ETJ EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES

EJP EJECUCIÓN PROVISIONAL

TCD TERCERÍA DOMINIO

TMH TERCERÍA MEJOR DERECHO

POJ PIEZA OPOSICIÓN EJECUCION

8. EJECUCION TITULOS CONTRACTUALES

ENJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES

EFM EJECUCIÓN FORZOSA PROCESOS FAMILIA

EJH EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POH PIEZA OPOSICIÓN A LA EJEC. HIPOTECARIA

TCD TERCERÍA DOMINIO

TMH TERCERÍA MEJOR DERECHO

9. DECLARATIVOS EN LOS QUE SE EJERCITEN ACCIONES
INDIVIDUALES SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA
CONTRATACIÓN

10. RESIDUAL

V82 APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO

V01 APROBACIÓN ACTA DE NOTORIEDAD

V20 CESACIÓN DE AUSENCIA O FALLECIMIENTO

V14 CONSIGNACIÓN JUDICIAL

V84 ELEVACIÓN A ESCR. PUBLIC. TEST. PALABRA

V54 EXTRAVÍO ROBO, HURTO, DOCUM. PORTADOR

V56 EXTRAVÍO SUSTRAC., LETRA CAMBIO, PAGARÉ

V62 INFORMACIONES PARA PERPETUA MEMORIA

V00 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA GENERAL,

INCLUIDOS LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN POR

OBJETO LA OBTENCIÓN DE UNA DECLARACIÓN

JUDICIAL SOBRE LA REALIDAD Y LAS

CIRCUNSTANCIAS DE HECHOS PASADOS
DETERMINADOS, AL AMPARO DEL ART. 80 BIS DE
LA LEY 15/2015, DE 2 DE JULIO, INTRODUCIDA POR
LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA
DEMOCRÁTICA

V68 NOMBRAMIENTO PERITO 3º DE SEGUROS

PEH PIEZA DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA

PEE PROCESO EUROPEO DE BAJA CUANTÍA

V86 PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO OLOGRAFO

V50 EXPEDIENTE DE DOMINIO

EQU PROCED. EQUIDAD L.P.H

11. ASUNTO

IAB INCIDENTE DE ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

RCC CUESTIÓN COMPETENCIA

ROJ RECURSO DE QUEJA

REGLAS ESPECIALES

1. En los juicios ordinarios existirá un turno especial para los que excedan de 1.000 folios.
2. En los procesos de ejecución de títulos judiciales la ponencia se turnará, cuando sobre la misma hay recaído sentencia de la Audiencia en el proceso declarativo, al mismo ponente que lo fue en la fase declarativa, que conocerá así de cualquier incidente que se produzca en ejecución de esa sentencia.
3. Cuando, por cualquier razón, la apelación no se pueda incluir por su materia y según su clave en alguno de los grupos, se turnará por el último de ellos que tendrá así un carácter residual.
4. En los juicios verbales habrá un turno especial para aquellos cuyo conocimiento sea unipersonal.

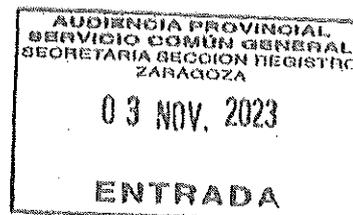
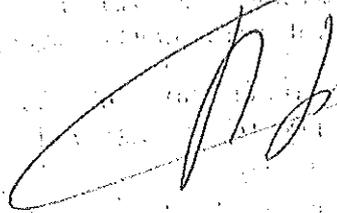
En contestación a su oficio de 24 de octubre de 2023, sobre composición de esta Sección, turno de Magistrados para completar la Sala, y asignación de ponencias, Informo de lo siguiente:

La actual composición de la Sección es la siguiente: Don Antonio Pastor Oliver, Magistrado titular y Presidente de la sección, Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado titular, Don Juan Carlos Fernández Llorente Magistrado titular y Don Manuel Diego Diago Magistrado titular.

Respecto a la asignación de ponencias se turnan cuatro consecutivas a cada Magistrado y para que el reparto sea equitativo se dividen en tres grupos: Ordinarios (civil y mercantil), verbales y resto de asuntos. En esta asignación se tiene en cuenta si el asunto tiene relación con otro registrado anteriormente para turnárselo al mismo Magistrado.

Zaragoza a 27 de Octubre de 2023.

El Presidente de la Sección



Ilmo Sr Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
SECCIÓN SEXTA

Ilmo. Sr.

En relación al oficio remitido el pasado 24 de octubre, he de comunicarle que ésta Sección Sexta de la Audiencia Provincial, esta formada por cuatro magistrados, siendo el sistema de reparto establecido es el que se expone a continuación.

No se puede fijar desde la entrada en vigor del sistema de gestión procesal Avantius un número predeterminado según la terminación (el 0, 1, 2, 3....) habida cuenta que dicho sistema no discrimina por tipos de procedimientos y efectúa la numeración registral de forma correlativa desde el primero hasta el último que se reparta en el año, pero se mantiene el criterio de reparto equitativo y de forma correlativa entre los cuatro magistrados de todo tipo de recursos tanto de autos como de sentencias, causas de Rollos de Sala y procedimientos de la Ley del Jurado, dividiéndose los procedimientos para su reparto y asignación en Causas (Rollos de Sala), Jurados, recursos de apelación de sentencias, recurso de apelación de autos y recursos de menores, repartiéndose a cada magistrado de forma sucesiva, empezando por aquel al que correspondería el siguiente del año finalizado.

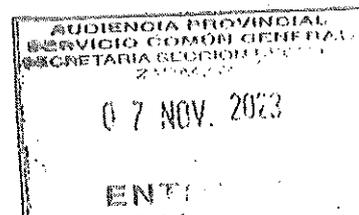
El turno entre los magistrados se sigue de forma escrupulosa según el orden de entrada de asuntos para su designación.

De este modo, se considera que existe un reparto equitativo entre todos los magistrados miembros de la Sección.

Atentamente

En Zaragoza, a seis de noviembre de dos mil veintitrés

El Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Zaragoza



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza

AUDIENCIA PROVINCIAL
HUESCA

EXCMO.:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 199 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el supuesto de que no asistieren magistrados en número suficiente para constituir Sala en la Audiencia Provincial, atendiendo al orden previsto en dicha norma en relación con el art. 200 y dado que no hay en este momento miembros de la carrera judicial que voluntariamente quieran participar para ser llamados a completar Sala, los llamamientos se efectuarán de acuerdo con el siguiente orden:

Orden legal, art. 199 y 200	Orden de llamamiento
Magistrados voluntarios de la misma sección	No hay
Magistrados voluntarios del mismo órgano libres de señalamientos	No hay
Jueces y Magistrados voluntarios ajenos al órgano	No hay
Jueces de adscripción territorial	Doña Laura Marín Sanz
Miembros de la carrera judicial del orden correspondiente que tengan menor carga de trabajo en el respectivo territorio	Doña María Celorrio Doña María Sáenz Martínez
Mismo órgano en el turno que se establezca, en el que serán preferidos los que se hallaren libres de señalamiento	Magistrado libre de señalamientos
Magistrados suplentes no profesionales	Don Andrés Miguel Cosialls Ubach Doña Arantxa Vitalia Pérez

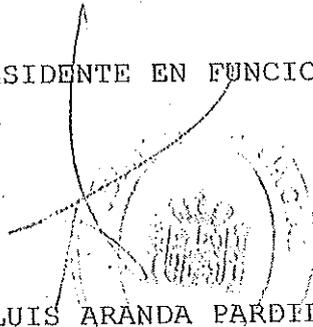
Los llamamientos al Juez de Adscripción Territorial y a los de menor carga de trabajo se producirán siempre que no estén desempeñando refuerzos u otras adscripciones.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Huesca, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



JOSÉ LUIS ARANDA PARDFILLOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ARAGON.- ZARAGOZA.



AUDIENCIA PROVINCIAL
HUESCA

EXCMO.:

En relación a las normas de asignación de las Ponencias que se turnan los Sres. Magistrados de esta Audiencia elevo a V.E. la siguiente propuesta:

El reparto se hará conforme a las siguientes clases y categorías:

A) En materia penal:

Procedimientos ordinarios y abreviados cuyo conocimiento esta atribuido a este tribunal.

Procedimientos de Tribunal de Jurado.

Apelaciones de sentencias dictadas por el Juzgado de lo Penal y por el Juzgado de Menores.

Apelaciones de autos.

Apelaciones de juicios unipersonales, distinguiendo las imprudencias y todas las demás.

B) En materia civil:

Apelaciones de juicios ordinarios.

Apelaciones de juicios verbales de Sala, distinguiendo entre los de familia y todos los demás.

Apelaciones de juicios verbales unipersonales.

Otras apelaciones.

Apelaciones de procedimientos mercantiles y concursales.

Recusaciones y otros procedimientos en única instancia.

Repartiéndose una ponencia de cada grupo a cada uno de los Sres. Magistrados de este Tribunal, y los juicios verbales se turnarán correlativamente una a cada Magistrado, comenzando por el Sr. Presidente y continuando con los otros tres Magistrados en orden a su antigüedad.

En cuanto a los turnos para completar Sala, semanalmente forman Sala tres Magistrados librando dos de los cinco Magistrados de este Tribunal por orden de antigüedad.



Huesca, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



JOSÉ LUIS ARANDA PARDILLOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON.- ZARAGOZA.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL
PRESIDENCIA

En contestación a su escrito de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés en el que interesa propuesta de criterios en relación con la composición de Secciones y asignación de Ponencias para el año 2024, tengo el honor de informar a V.I. lo siguiente:

1. La Audiencia Provincial de Teruel está integrada por una única Sala, con competencia civil y penal, integrada por el Presidente y dos Magistrados.
2. Los criterios de asignación de ponencias, aprobados por los Magistrados de esta Audiencia Provincial son los siguientes:

PRIMERA: Los asuntos de competencia de esta Audiencia Provincial se turnarán entre los tres Magistrados por terceras e iguales partes en ponencias numeradas consecutivamente siguiendo el orden de antigüedad entre los mismo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. COMPETENCIA PENAL:

CLASE 1ª PROCEDIMIENTOS DE JURADO

CLASE 2ª PROCEDIMIENTOS EN UNICA INSTANCIA

CLASE 3ª APELACIONES DE SENTENCIAS DEL JUZGADO DE LO PENAL

CLASE 4ª APELACIONES DE SENTENCIAS DEL JUZGADO DE MENORES

CLASE 5ª APELACIONES DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: Subclase 1ª Permisos Penitenciarios
Subclase 2ª Otras materias

CLASE 6ª APELACIONES DE DELITOS LEVES

CLASE 7ª APELACIONES DE AUTOS Y OTRAS RESOLUCIONES

Firmado por
MARIA TERESA RIVERA BLASCO

Fecha: 01/12/2023 11:01

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 4421600003-8d5e7fe10e68185f6aa9f330000d04edfj1yAQ==



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por
MARIA TERESA RIVERA BLASCO

Fecha: 01/12/2023 11:01

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 4421600003-8d5ef6e10e68185f6aa9f330000d04edfj1yAQ==

2. COMPETENCIA CIVIL:

CLASE 1ª JUICIOS ORDINARIOS Subclase 1ª General; Subclase 2ª Derechos reales; Subclase 3º Arrendamiento Rústicos, Urbanos y Propiedad Horizontal..

CLASE 2ª JUICIOS VERBALES Subclase 1ª General; Subclase 2ª Derechos reales; Subclase 3º Arrendamiento Rústicos, Urbanos y Propiedad Horizontal

CLASE 3ª PROCESOS SOBRE DERECHO DE FAMILIA (T. 1. L. IV de la LEC)

CLASE 4ª PROCESOS SOBRE DIVISION JUDICIAL DE PATRIMONIOS

CLASE 5ª PROCESOS DE EJECUCIÓN

CLASE 6ª JUICIOS CAMBIARIOS

CLASE 7ª JURISDICCION VOLUNTARIA

CLASE 8ª AUTOS QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO

CLASE 9ª PROCESOS CONCURSALES

CLASE 10ª INCIDENTES DE ABSTENCION Y RECUSACION

CLASE 11ª OTRAS RESOLUCIONES

SEGUNDA.- Los asuntos de especial complejidad se turnarán siguiendo el turno ordinario establecido en la norma anterior, si bien la Junta de Magistrados prodrá acordar una liberación parcial de reparto para el ponente designado, en la clase de asuntos de que se trate, en compensación a la dedicación que exija su resolución:

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E.

Teruel, a 1 de diciembre de 2023.
LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

Fdo.: María Teresa Rivera Blasco.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ARAGÓN. - ZARAGOZA

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 4421600003-8dbef6a10e68185f6aa8f330000d04ecjj1yAQ==

Fecha: 01/12/2023 11:01

Firmado por:
MARIA TERESA RIVERA BLASCO